

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En fecha de hoy, SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. ("AGBAR"), juntamente con UNIÓN FENOSA, S.A. y SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA DE MADRID, S.A., ha suscrito un Contrato de Compraventa de Participaciones con una sociedad del grupo de gestión de fondos THE CARLYLE GROUP, por el que se transmite la totalidad de las participaciones de APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L., representativas del 100% de su capital social, a razón de un valor de empresa de 1.480,0 millones de Euros.

La efectividad de dicha Compraventa está sujeta a la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas.

El precio a satisfacer a AGBAR por el comprador en la fecha de cierre de la operación asciende a 541,6 millones de Euros, lo que supone una plusvalía neta de gastos e impuestos para la sociedad de aproximadamente 210,0 millones de Euros.

José Vila Bassas
Secretario General – Director General

En Barcelona, a 24 de julio de 2007